

Ndungu, Njoki (Kenia)

[original: inglés]

Curriculum vitae

Apellidos:	NDUNGU	
NOMBRE:	Njoki	
SEGUNDO NOMBRE:	Susanna	
SEXO:	Femenino	
FECHA DE NACIMIENTO:	20 de septiembre de 1965	
NACIONALIDAD:	Keniana	
GRUPO REGIONAL:	África	
NACIONALIDAD SECUNDARIA: (SI PROCEDE)		
ESTADO CIVIL:	Soltera	
LISTA A/LISTA B:	Lista A	
IDIOMAS	Lengua materna: kiswahili, kikuyu	
- INGLÉS	(escrito) Avanzado	(oral) Avanzado
- FRANCÉS	(escrito) Básico	(oral) Básico
- OTROS	(escrito) Por favor seleccione >>	(oral) Por favor seleccione >>
	(escrito) Por favor seleccione >>	(oral) Por favor seleccione >>
	(escrito) Por favor seleccione >>	(oral) Por favor seleccione >>
	(escrito) Por favor seleccione >>	(oral) Por favor seleccione >>
FORMACIÓN ACADÉMICA: Fecha, institución, título(s) obtenido(s) (comenzando por el más reciente) - Haga clic en el signo «+» en la esquina inferior derecha para agregar más entradas		
2024 - Institución: Instituto Colegiado de Árbitros del Reino Unido - Título(s) obtenido(s): Miembro del CIArb		
1994 - Institución: World University Services, Austria - Título(s) obtenido(s): Diploma en Derechos Humanos de la Mujer		
1993 - Institución: Universidad de Leicester, Reino Unido - Título(s) obtenido(s): Máster en Derecho (LL.M) en Derechos Humanos y Libertades Civiles Tesis sobre los derechos humanos en la Kenia colonial: especificidad cultural y relatividad en las normas internacionales de derechos humanos		

1989

- *Institución:* Escuela de Derecho de Kenia, Nairobi (Kenia)
- *Título(s) obtenido(s):* Diploma de posgrado en Educación Jurídica

1988

- *Institución:* Universidad de Nairobi, Nairobi, Kenia
- *Título(s) obtenido(s):* Licenciatura en Derecho
Tesis sobre el abuso de poder policial: arresto, interrogatorio y detención de sospechosos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Fecha, empleador, puesto, otra información (comenzando por la más reciente)

- Haga clic en el signo «+» en la esquina inferior derecha para agregar más entradas

- Por favor, indique la relevancia de la experiencia para la candidatura a la lista A o la lista B, según corresponda

2011 - Hasta la fecha

- *Empleador:* Poder Judicial de Kenia
- *Puesto:* Juez del Tribunal Supremo de Kenia
- *Otra información:* Miembro del Equipo de Liderazgo Judicial.
Presidente del Comité de Protección e Integridad de los Empleados Judiciales (EPIC): supervisión de la aplicación de la política sobre acoso sexual y las políticas de diversidad e inclusión de género;
Presidente del Comité Judicial sobre Elecciones: supervisa la preparación para disputas relacionadas con las elecciones;
Presidente del Comité de Normas del Tribunal Supremo;
Punto focal del Tribunal Supremo para el Sistema de Justicia Alternativa (AJS) y la Mediación Adjunta al Tribunal.

El Tribunal Supremo de Kenia es el tribunal superior de Kenia y uno de los tribunales africanos más importantes en el desarrollo de la jurisprudencia autóctona. Como juez del Tribunal, que tiene la jurisdicción de apelación definitiva sobre todos los casos, incluidos los penales, he tenido la oportunidad de participar en la interpretación que sienta precedente sobre los derechos a un juicio justo, las normas y requisitos probatorios, y la determinación de la legalidad de las condenas penales. Al igual que en la CPI, el cargo ha exigido un dominio de complejos expedientes fácticos, un razonamiento jurídico avanzado, la protección del debido proceso y el mantenimiento del delicado equilibrio entre los derechos de los acusados y la justicia centrada en los supervivientes/víctimas.

Los puestos de alto nivel en el Tribunal Supremo y el poder judicial en general me han brindado la oportunidad de contribuir a la ética judicial, la rendición de cuentas institucional, la protección de la independencia judicial, la gestión de cuestiones procesales complejas y marcos jurisdiccionales, la justicia centrada en las víctimas y los principios de acceso a la justicia. Estas experiencias son directamente relevantes para los procesos penales y de apelación de la Corte Penal Internacional.

2009 - 2010

- *Empleador:* Gobierno de Kenia
- *Puesto:* Experto, Comité Nacional de Expertos para la Revisión de la Constitución de Kenia
- *Otra información:* El Comité de Expertos fue uno de los mecanismos establecidos en el marco de la Agenda 4, un proceso de paz que estableció un gobierno de unidad nacional en Kenia mediante la mediación y el acuerdo de coalición supervisado por

	Koffi Annan, tras la violencia postelectoral que se produjo en Kenia en 2008. Su mandato consistía en rediseñar el marco constitucional del país para garantizar reformas institucionales democráticas que evitaran futuros conflictos. Este mandato era fundamental para garantizar que Kenia evitara la comisión de los crímenes internacionales tipificados en el Estatuto de Roma. El trabajo culminó con la promulgación de la Constitución de 2010, que, en virtud del artículo 2(6), incorpora a la legislación keniana los tratados ratificados por Kenia, incluido el Estatuto de Roma. Como experto, contribuí a garantizar que la legislación keniana estableciera la responsabilidad por los crímenes internacionales, incluidos los crímenes contra la humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra. Finalmente, de conformidad con el artículo 2(6), el Parlamento keniano promulgó la Ley de Crímenes Internacionales.
2004 - 2007	
- <i>Empleador:</i>	Unión Africana (UA)
- <i>Puesto:</i>	Diputado del Partido Panafricano (PAP)
- <i>Otra información:</i>	Como miembro del PAP, que es el órgano legislativo de la UA con facultades de supervisión y consulta, formé parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la Comisión de Género, Familia, Juventud y Personas con Discapacidad. En el ejercicio de estas funciones, desempeñé un papel destacado en las deliberaciones sobre las reparaciones y la gestión de los conflictos y sus repercusiones en las poblaciones desplazadas del continente africano, incluida la protección de las víctimas de la violencia relacionada con los conflictos, ámbitos que son fundamentales para el mandato de la CPI en virtud del Estatuto de Roma.
2003 - 2007	
- <i>Empleador:</i>	Parlamento de Kenia
- <i>Puesto:</i>	Diputada
- <i>Otra información:</i>	Como miembro del Parlamento, fui la impulsora de la moción aprobada para ratificar el Protocolo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos relativo a la prevención y represión de la violencia sexual contra las mujeres y los niños de 2004. Fui impulsora de las enmiendas fundamentales en materia de derechos humanos a la Ley de Refugiados de 2004, y fui la artífice e impulsora de la Ley de Delitos Sexuales de 2006. Esto consolidó la protección de las víctimas de la violencia de género y las personas desplazadas en Kenia. Es importante destacar que el proceso de elaboración de estas leyes reforzó mi apreciación de los enfoques probatorios, procesales y centrados en las víctimas, que son fundamentales para determinar las cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres, la protección de las víctimas y la rendición de cuentas por los delitos de género. Esto es directamente relevante para el mandato de la CPI y se relaciona con la experiencia destacada en el artículo 36(8)(b) del Estatuto de Roma.
2000 - 2002	
- <i>Empleador:</i>	Unión Africana (Organización de la Unidad Africana)
- <i>Puesto:</i>	Analista político (derechos humanos y gobernanza), Centro de Gestión de Conflictos
- <i>Otra información:</i>	Fui la responsable principal y coordinadora de la redacción del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) y también de la redacción de la Convención de la OUA/UA contra la Corrupción. Este mandato también

implicaba la evaluación de las medidas preventivas aplicables para la protección de los derechos humanos en los conflictos en el continente africano y la inclusión de un enfoque basado en los derechos en los procesos de paz. Esto reforzó y mejoró mi experiencia en el tratamiento de la violencia de género, la protección de las víctimas y la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos en situaciones de conflicto. Este cargo implicaba el desarrollo de prioridades y estrategias de proyectos para la colaboración de la Unión Africana con organizaciones de la sociedad civil en un enfoque basado en los derechos para la programación.

1997 - 2000

- *Empleador:*
- *Puesto:*
- *Otra información:*

Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WiLDAF)
Consultora subregional para África Oriental

Este puesto implicaba investigar, redactar y formar sobre los derechos de las mujeres en África. También se centraba en la defensa y la reforma legal, presionando a los gobiernos para garantizar la protección de los derechos de las mujeres. En este cargo, apoyé el desarrollo de un enfoque de derechos humanos en forma de manual y programa para la Operación Lifeline Sudan, dependiente de UNICEF ESARO, en relación con los secuestros, la esclavitud y los niños soldados. También impartí formación en materia de derechos humanos a refugiados en campamentos para la Oficina del ACNUR en Kenia y realicé actividades de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para la Federación de Mujeres Juristas (FIDA). Esta experiencia laboral en la lucha contra la violencia de género, los niños soldados, los secuestros y la esclavitud está en consonancia con la labor y las iniciativas de la CPI.

1995

- *Empleador:*
- *Puesto:*
- *Otra información:*

Oficina del ACNUR en Kenia
Oficial nacional de protección

En este puesto, me encargué de tareas relacionadas con la legislación en materia de protección y la determinación del estatuto de los refugiados. También fui responsable de las cuestiones de protección relacionadas con el género y supervisé los resultados del proyecto «Mujeres víctimas de la violencia», que incluía la sensibilización de los funcionarios judiciales, el personal de los campos de refugiados y los residentes sobre nuevos enfoques para reducir los incidentes de violencia sexual. Esto supuso una importante contribución a la capacidad de Kenia en materia de protección como Estado clave de acogida de refugiados, [que entonces se estimaba en más de 500 000 refugiados y desplazados procedentes del sur de Sudán, Etiopía, Somalia, Ruanda, Burundi y la República Democrática del Congo]. Además, la sensibilización fue esencial para reforzar los mecanismos de protección dentro de los campos de refugiados y mejorar la lucha contra la violencia de género y el apoyo a las víctimas. Mi participación en la legislación sobre protección de los refugiados, la determinación del estatuto y la formación de funcionarios judiciales y personal de los campamentos sobre la prevención de la violencia sexual demuestra mi experiencia en la protección de las víctimas y la justicia de género, ámbitos que son especialmente relevantes en virtud del artículo 36(8)(b) del Estatuto de Roma.

1989 - 1993

- *Empleador:*
- *Puesto:*

Gobierno de Kenia
Fiscal del Estado en la Oficina de la Fiscalía General

- <i>Otra información:</i>	Como abogada del Estado y fiscal penal, me encargué de litigios penales, lo que incluía la redacción de acusaciones penales, la presentación de pruebas ante los tribunales y el interrogatorio de testigos. Este trabajo también incluía el análisis de expedientes policiales para determinar la suficiencia de las pruebas y orientar a la policía y otros organismos relacionados sobre cómo llevar a cabo investigaciones penales. Entre mis casos se encontraban el enjuiciamiento de delitos graves, incluidos casos de pena capital, como asesinatos y robos con violencia, y representé al Estado en litigios penales y civiles desde su inicio hasta la fase de apelación. En este cargo, comparecí ante los tribunales de primera instancia, el Tribunal Superior de Kenia y el Tribunal de Apelación de Kenia, que en ese momento era el tribunal supremo. Este cargo me brindó la oportunidad de adquirir competencia especializada en derecho y procedimiento penal. Además, tengo una amplia experiencia práctica en procedimientos penales, derechos de los acusados, análisis de pruebas, interrogatorio de testigos, respeto del debido proceso y defensa en apelación, lo cual es relevante en virtud del artículo 36(3)(b)(i) del Estatuto de Roma.
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES: - <i>Haga clic en el signo «+» en la esquina inferior derecha para agregar más entradas</i>	
2009 – hasta la fecha • <i>Actividad:</i> Consultora principal, Consorcio para el Desarrollo del Liderazgo. Se trata de una consultoría internacional y regional que ofrece servicios de defensa, formación y desarrollo de capacidades en materia de derecho constitucional, gobernanza y derechos humanos, y programas relacionados con el género. Esto supuso trabajar en estrecha colaboración con varios parlamentos africanos [hasta 2011] para mejorar su capacidad de iniciativa legislativa y política por parte de los miembros de los parlamentos en cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer. Más recientemente, este trabajo de liderazgo supervisa la implementación del programa Big Sister, dirigido a más de 400 000 adolescentes, sobre la sensibilización y la prevención de la violencia sexual y de género. 2008 – hasta la fecha • <i>Actividad:</i> Experta en violencia sexual y de género para las Naciones Unidas (ONU Mujeres, UNFPA, PNUD, IPPF, UNICEF). En esta capacidad, he prestado asesoramiento y apoyo para abordar la violencia sexual y de género en diferentes países africanos, entre ellos Liberia, Sudán del Sur, Uganda, Ruanda, la República Democrática del Congo (región de Goma) y Burundi. Esto ha sido relevante e importante para encontrar formas eficaces de combatir la violencia de género en estos países. 2007 – hasta la fecha • <i>Actividad:</i> Presidente del Consejo de Administración del Centro de Recuperación de la Violencia de Género (GVRC) del Hospital de Mujeres de Nairobi. El GVRC es una fundación benéfica del Hospital de Mujeres de Nairobi [que cuenta con ocho sucursales hospitalarias] que proporciona tratamiento médico gratuito a las sobrevivientes de violencia de género, incluyendo abusos emocionales, físicos, sexuales y psicológicos. También ofrece formación a enfermeras que se ocupan de casos de violencia sexual y ofrece formación en medidas preventivas para comunidades y empresas. Colabora estrechamente con las comunidades en la prevención y gestión de la violencia sexual durante los ciclos electorales turbulentos y violentos.	
PUBLICACIONES MÁS RELEVANTES	
- Njoki Ndungu, <i>La evolución de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Kenia en materia de derecho penal</i>, Circuito de conferencias de los jueces del Tribunal Supremo, Universidad Moi, julio de 2025	

- Njoki Ndungu, *Una crítica del enfoque judicial sobre los delitos sexuales y la edad de consentimiento*, p. 118, Tribunal Supremo de Kenia, Serie de documentos de los jueces, volumen 1, 2025
- Njoki Ndungu, *Protección judicial de la dignidad humana, perspectivas de la jurisprudencia keniana*, p. 130, Serie de documentos de los jueces, volumen 1, 2025
- Njoki Ndungu, *La dignidad humana: una perspectiva jurisprudencial de los tribunales de Kenia*, Conferencia de Jurisdicciones Constitucionales Africanas (CJCA).
- Nduku Kilonzo, Njoki Ndungu, Nerida Nthamburi, Caroline Ajema, Miriam Taegtmeyer, Sally Theobald y Rachel Tolhurst, «Legislación sobre violencia sexual en el África subsahariana: la necesidad de reforzar los vínculos médicos» (2009) 17 Journal of Reproductive Health Matters.
- Onyango-Ouma, Washington, Njoki Ndungu, Nancy Baraza y Harriet Birungi, «La elaboración de la Ley de Delitos Sexuales de Kenia de 2006: entre bastidores» (2009) Nairobi: Kwani Trust.
- Njoki S Ndungu, *Kenia: La crisis electoral de diciembre de 2007* (2008) 19(4) Mediterranean Quarterly p111-121.
- Njoki Ndungu, *El papel de las fuerzas de seguridad en la prevención y la lucha contra la violencia sexual en África* (2008) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Goma, República Democrática del Congo
- Njoki Ndungu, *Una crítica de las leyes relativas a la trata de mujeres y niñas en Kenia* (1997) Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW).
- Njoki Ndungu, *El Caucus Político de Mujeres de Kenia: Evaluación de la política de género en la reforma legal y constitucional* (2000) Revista Executive
- Njoki Ndungu, *El sida y las tradiciones de purificación y el abuso sexual de menores de edad en Kenia* (1999) UNICEF Innocenti Digest
- Njoki Ndungu, *Violencia de género y derechos de la mujer en África* (1999) Boletín informativo de Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África (WiLDAF)
- Njoki Ndungu, *La promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos en el contexto africano: un comentario* (1998) Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF)
- Njoki Ndungu, *Resolución de conflictos y desarrollo en Kenia* (1995) Oxfam, Kenia
- Njoki Ndungu, *El sistema de justicia penal, los derechos humanos y los delincuentes con discapacidad mental* (1995) Comisión Internacional de Juristas (CIJ) Nairobi, Kenia
- Njoki Ndungu, *El Parlamento y la Comisión Electoral: una crítica* (1995) Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Njoki Ndungu, *Acceso a la justicia para las minorías de Kenia* (1994) Asociación Internacional de Abogados (IBA), Nairobi, Kenia

Otras contribuciones/publicaciones relevantes

- Ley de delitos sexuales: manual de formación para jueces
- La Ley de delitos sexuales: plan de estudios para la policía
- Ley sobre delitos sexuales: manual de formación para fiscales
- Manual de ONU-Hábitat para parlamentarios sobre asentamientos humanos y legislación

SEMINARIOS MÁS RELEVANTES

2025 - Seminario constitucional mundial para jueces, Facultad de Derecho de Yale.

2025 - Mesa redonda de expertos sobre la respuesta especializada a la violencia sexual y de género. Equality Now.

2018: Presentación sobre *los prejuicios implícitos y su efecto en los sistemas judiciales* - Conferencia

sobre género y poder judicial en África. Arusha, Tanzania.

2009 – Diálogo conjunto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Abordar la violencia contra las mujeres mediante la reforma legislativa.

2008 – Presentación *sobre enfoques de derechos humanos, instrumentos internacionales y legislación sobre violencia sexual*, Conferencia LVCT, Nairobi, Kenia.

2007 – Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas, Viena (Austria), presentación sobre «*Legislar contra la violencia sexual y doméstica: retos culturales y religiosos*».

2001 – Conferencia CACS – Presentación sobre «*Universalidad o africanidad: ¿qué camino seguir para el proyecto de protocolo de la OUA sobre los derechos de la mujer en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos?*»

PERTENENCIA A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES PROFESIONALES

- Asociación Internacional de Abogados
- Asociación de Magistrados y Jueces de Kenia (KMJA)
- Asociación de Mujeres Abogadas de África
- Comunicación Internacional de Juristas (CIJ)
- Colegio de Abogados de Kenia
- Federación de Mujeres Abogadas (FIDA)
- Consorcio de Refugiados de Kenia
- Amnistía Internacional

PREMIOS Y HONORES

2016: Galardonada por la Asociación de Mujeres Juristas de Harvard en la categoría «Mujeres que inspiran el cambio» por mis amplias contribuciones a la reforma legislativa y los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños.

2011 - Mención presidencial del rango de Jefe de la Lanza Ardiente (CBS), el más alto honor nacional otorgado al ser nombrada jueza del Tribunal Supremo.

2007: preseleccionada para la nominación al Premio del Secretario de Estado de los Estados Unidos a las Mujeres Internacionales por su Valentía.

2006: Premio Persona del Año de las Naciones Unidas en Kenia, en reconocimiento por ser la artífice de la Ley de Delitos Sexuales de 2006.

2006: Comisión Internacional de Juristas: Premio Jurista del Año, en reconocimiento a mis destacadas contribuciones al estado de derecho, los derechos humanos y la democracia en Kenia, especialmente en lo que respecta a las reformas legales.

2006 - Mención presidencial del rango de Anciano de la Lanza Ardiente (EBS) por defender los derechos humanos en Kenia, especialmente los derechos de las mujeres, y por legislar contra la violencia hacia las mujeres.

INTERESES PERSONALES
OTROS HECHOS RELEVANTES